

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2482
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 30 JUN 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Sección Primera N° 2.305, de fecha 14 de Junio del 2.011, mediante el cual se decreta la contratación en calidad de honorarios de doña **KATHERINE ALEJANDRA SALAZAR VALENZUELA**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 15.887.715-5, en el convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11.03.2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo de 2011, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.264, de fecha 9 de Junio del 2.011, del Jefe (s) del Departamento de Salud, mediante el cual informa a US., la determinación de modificar el monto de la remuneración de la prestadora de servicios antes señalada, documento que cuanta con la visación y autorización del Sr. Alcalde. Se adjunta nueva Obligación Presupuestaria.

3.- Por lo que se debe modificar en la parte Resolutiva del decreto antes mencionado el Ítem Remuneración, a contar del 1ero de Abril del 2.011, **donde dice \$ 3.917.-, valor hora efectivamente trabajada, debe decir, \$ 4.896.-, valor hora efectivamente trabajada.**

DECRETO :

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Sección Primera N° 2.305, de fecha 14 de Junio del 2.011, en la parte resolutiva, el Ítem Remuneración, **donde dice \$ 3.917.-, valor hora efectivamente trabajada, desde decir, \$ 4.896.-, valor hora efectivamente trabajada, a contar del 1ero de Abril de 2.011**, medida instruida por esta Jefatura de Salud y visada por el Sr. Alcalde.

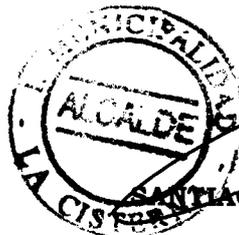
2.- Cabe señalar, que los demás ítem se mantienen en su integridad.

3.- El Departamento de Salud y el Departamento de Contabilidad tomarán las medidas pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CTL/MTG/Mel.-